

RESOLUCION N^o 506 DE 2014

Por medio de la cual se prorroga un nombramiento provisionalidad

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio 2014-EE16363 de mayo de 2014, con radicado de entrada 2014ER-15503 del 16 de mayo de 2014, autorizó la prórroga del nombramiento en provisionalidad de un **INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y PRIMERA CATEGORIA**, por un término no superior de seis (6) meses.
- 2) Que mediante Resolución No. 0170 del 19 de mayo 2014, se prorrogó el nombramiento en provisionalidad al señor **WILLIAM ZAMBRANO FUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.249.532 en el cargo de **INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y PRIMERA CATEGORIA Código 233 Grado 23**, de la planta global de la administración central municipal, a partir del 20 de mayo de 2014, por el termino de seis (6) meses.
- 3) Que el término de la autorización del nombramiento en provisionalidad cumple el día 19 de noviembre de 2014.
- 4) Que mediante auto de fecha 5 de Mayo de 2014, proferida por el Honorable Consejo de Estado dentro del expediente No. 110010325000120079500, suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la Circular No 005 de 2012 de la CNSC, por medio de la cual se estableció la institución en materia de provisión definitiva de empleos de carrera y trámite para la provisión definitiva de empleos de carrera y trámite para la provisión transitoria como medida subsidiaria.
- 5) Que dando cumplimiento a los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular No 003 del 11 de Junio de 2014, informó que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.
- 6) Que es facultad legal de las entidades, proveer transitoriamente los empleos carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, dando estricto cumplimiento a lo establecido en los Arts. 24 y 25 de la ley 909 de 2004.

- 7) Que en la planta de personal de la administración central del Municipio de Bucaramanga, existe una vacante definitiva de **INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y PRIMERA CATEGORIA Código 233 Grado 23**, de la planta global de la administración central.
- 8) Que la administración central en aras de garantizar los derechos de carrera administrativa a sus empleados y respetando los principios de la transparencia, eficacia y eficiencia en el año 2014, ha realizado un estudio de análisis y verificación de requisitos para la provisión de cargos bajo la figura de encargos, obteniendo como resultado que existen empleados de carrera administrativa elegibles para ser encargados en el cargo de **INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y PRIMERA CATEGORIA Código 233 Grado 23**.
- 9) Que la Secretaria Administrativa de conformidad con el numeral anterior, cumpliendo con el art. 24 de la ley 909 de 2004 y respetando los derechos de carrera administrativa de los empleados inscritos en la misma, publicó lista de los Funcionarios que tienen el derecho inmediato de ocupar el cargo de Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23, del Nivel Profesional, dependiente de la Planta Global de la Administración Central Municipal, y por lo tanto deberían manifestar de forma escrita la aceptación de la postulación o desistimiento del mismo.
- 10) Que mediante escritos de fecha octubre 03 de 2014, dirigidos a la Secretaria Administrativa los señores **HEBERT ENRIQUE BELTRAN GARZON** y **ARELIS ORTIZ MORENO** respectivamente, manifestaron de forma libre, voluntaria y expresa que **NO ACEPTABAN** la postulación para ser encargados como Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23 del Nivel Profesional, dependiente de la Planta Global de la Administración Central Municipal.
- 11) Que el Art. 25 de la ley 909 de 2004 establece que cuando no fuere posible proveer los empleos mediante la figura de encargo con servidores públicos de carrera, serán provistos en forma provisional”
- 12) Que se hace necesario prorrogar el nombramiento en provisionalidad del señor **WILLIAM ZAMBRANO FUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.249.532 en el cargo de **INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y PRIMERA CATEGORIA Código 233 Grado 23**, de la planta global de la administración central Municipal; hasta que el cargo se provea por concurso según las disposiciones legales vigentes;
- 13) Que para garantizar la prestación del servicio y mejoramiento del servicio, se hace necesario suplir la vacancia en mención, por lo tanto,

Que en mérito de lo expuesto;

P./ KATHERINE MARTINEZ – Abogada Contratista
Revisó Aspectos Técnico: EDERIT OROZCO SANDOVAL -Subsecretaría Administrativa (e)
Revisó aspectos técnicos administrativos: JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ – Secretaría Administrativa
Revisó aspectos Jurídicos: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO – Secretaría Jurídica

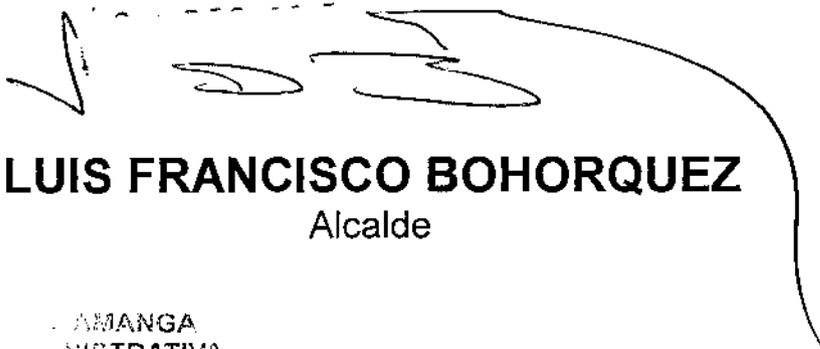
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar a partir del 20 de noviembre de 2014 el nombramiento efectuado señor **WILLIAM ZAMBRANO FUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.249.532, en el cargo de **INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CATEGORÍA ESPECIAL Y PRIMERA CATEGORÍA CÓDIGO 233 GRADO 23**, del Nivel Profesional, dependiente de la Planta Global de la Administración Central Municipal, mientras se realiza la provisión de los cargos en propiedad o mediante nombramientos en periodos de prueba de elegibles seleccionados por mérito y/o antes si las condiciones administrativas o jurídicas lo exijan; con una asignación mensual de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (2.441.404) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada al Despacho del Alcalde, Secretaría Administrativa, Secretaria del Interior, Nómina, Hojas de Vida, interesado y demás oficinas a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, **19 NOV 2014**



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

NOTIFICACIÓN

En el día **19 NOV 2014** se presentó personalmente

señor **William Zambrano Fuentes**

con cédula de ciudadanía No. **91.249.532** Exp. No.

con el fin de comunicarle la Resolución No. **0506**

de fecha **19 NOV 2014**

El Notificado 

El Notificado 